JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo LUZ NEYDA BAHAMON BOLAÑOS C.C 55172055 contra MILLER JULIAN CUELLAR LOSADA C.C. 1075311275 y MILLER CUELLAR CUELLAR C.C. 12226080. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00952-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada LUZ NEYDA BAHAMON BOLAÑOS contra MILLER JULIAN CUELLAR LOSADA y MILLER CUELLAR CUELLAR.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

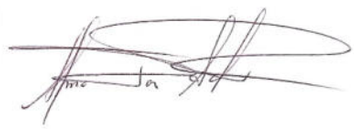

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B